

ACTA FUNDACIONAL



En la Avda. Barcelona, 2, bloque2, bajo de Jaén, siendo las 17 horas del día 14 de Enero de 2006, comparecen las personas reseñadas a continuación, como asociaciones promotoras al objeto de constituir una Federación.

ASOCIACIONES	DOMICILIO SOCIAL	NOMBRE, Y D.N.I DEL REPRESENTANTE	Nº DE REGISTRO
Asociación Sevillana de Afectados por Daño Cerebral Sobvenido – DACE	Avda. Miraflores, s/n, 41015 – Sevilla	Luis Ángel Ortega León 51.702.881 – P	
Asociación Granadina de Familias para la Rehabilitación del Daño Cerebral – AGREDACE	Centro Cívico La Chana, Ctra. Antigua de Málaga. Urb. Las Perlas, 75 – Bajo, 18015 – Granada	María Luisa Mazuelas Rivera 24.132.308 – H	5191 de la sección primera
Asociación de Familiares y Amigos del Paciente de Daño Cerebral de Cádiz – ADACCA	Alameda Apodace, 12, Bajo Izqda., 11003 – Cádiz	María Magdalena Rodríguez Moreno 44.028.738 – E	5756 de la sección primera
Asociación Almeriense de Daño Cerebral – VIVIR	C/ Urzi, 15, 04700 – El Ejido (Almería)	Juan José Rodríguez Hernández 39.324.539 – J	
Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén – ADACEA-JAÉN	C/Pintor Francisco Baños, 9, 23009 – Jaén	María Muñoz Muñoz 26.022.485 – D	3481 de la sección primera

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- Constituir la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO: “FANDACE”, cuyos fines principales son los siguientes:

- a) La integración social de las personas afectadas por daño cerebral sobvenido.
- b) El cuidado, la asistencia y la protección de las personas mencionadas.
- c) La promoción de los servicios sanitarios, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales necesarios y adecuados para cubrir las necesidades de esta población de afectados por daño cerebral.
- d) La tutela jurídica de dichas personas.
- e) La orientación y formación de los padres y familiares que conviven con el afectado.
- f) Dar a conocer a la comunidad los problemas sociales y humanos de las personas afectadas.
- g) La reivindicación en nombre de los afectados de los derechos de estos ante todas las Instituciones Publicas y Privadas.
- h) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto contribuya a la realización de los objetivos de la federación o redunde en beneficio de los afectados y de la comunidad a la que pertenece.

2º. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º. Elección de la Junta Directiva, como órgano provisional de gobierno, para adaptarlos a la legalidad vigente, y que estará compuesta por las siguientes personas:



Presidente: D. Luis Ángel Ortega León con DNI nº 51.702.881 – P de DACE
Vicepresidente: Ana María Pérez Vargas con DNI nº 31.239.195 – C de ADACCA
Secretario: Antonio Muñoz Pancorbo con DNI nº 26.035.629 – C de ADACEA-JAÉN
Tesorero: María Luisa Mazuelas Rivera con DNI nº 24.132.308 – H de AGREDACE
Vocal 1: Juan José Rodríguez Hernández con DNI nº 39.324.539 – J de VIVIR
Vocal 2: María José González García con DNI nº 28.227.328 – A de DACE
Vocal 3: María Magdalena Rodríguez Moreno con DNI nº 44.028.738 – E de ADACCA
Vocal 4: Emilio Carmona López con DNI nº 24.096.590 – L de AGREDACE

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por los socios promotores, los cuales deciden constituirse en Federación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones legales.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 18 horas del día arriba indicado.

(Firma de todos los socios promotores)

Handwritten signatures of the promoters:

- Luis Ángel Ortega León* (President)
- Ana María Pérez Vargas* (Vice President)
- Antonio Muñoz Pancorbo* (Secretary)
- María Luisa Mazuelas Rivera* (Treasurer)
- Juan José Rodríguez Hernández* (Vocal 1)
- María José González García* (Vocal 2)
- María Magdalena Rodríguez Moreno* (Vocal 3)
- Emilio Carmona López* (Vocal 4)